



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DECRETO N.º 483/23

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 6.684, el Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 47031895-GCABA-DGCLEI/23, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6.684, se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que, por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Sistemas de Gestión Escolar dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa del Ministerio de Educación;

Que, en consecuencia, la señora Ministra de Educación propicia la designación del Sr. Tomás Foricher DNI N° 34.050.357, CUIL N° 20-34050357-1 como Director General de la Dirección General Sistemas de Gestión Escolar dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa del Ministerio de Educación;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, al Sr. Tomás Foricher DNI N° 34.050.357, CUIL N° 20-34050357-1, como Director General de la Dirección General Sistemas de Gestión Escolar dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado según Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese. **MACRI - Miguel - Grindetti**